



I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

ACR/yov
10-08-20



DECRETO ALCALDICIO N° 1021.-

LITUECHE, 10 de Agosto de 2020

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO

- La necesidad de adquirir firma electrónica avanzada.
- Que el servicio está disponible en Catálogo Electrónico.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 330.

VISTOS:

El Artículo N° 14 y 14 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886 “Convenio Marco”. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 182/2019 de la sesión ordinaria N° 109, el Decreto Alcaldicio N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto municipal 2020. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la firma bajo la fórmula “Por orden del Sr. Alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios. El decreto N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018 que fija la subrogancia al cargo de Secretaria Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBESE mediante la modalidad de Convenio Marco la adquisición de lo que se indica:

Distribuidor	Cantidad	Unidad	Producto	V. Unitario	Total
E SIGN S.A., Rut 99.551.740-K	2	Unidad	Firma Electrónica Avanzada (FEA) 3 años, ID 1233639	\$ 59 USD	\$ 118 USD
	2	Unidad	Token, ID 1136210	\$ 75 USD	\$ 150 USD
Neto					\$ 268 USD
19% IVA					\$ 50.92 USD
Total					\$ 318.92 USD

2.- GIRESE Orden de Compra a través de Convenio Marco del Portal Mercado Público a nombre del proveedor E SIGN S.A., Rut 99.551.740-K, por el valor de **\$ 318.92 USD.-** (trescientos dieciocho dólares con noventa y dos centavos) IVA incluido.

3.- CÁRGUESE el presente gasto al Ítem 215.22.11.003 presupuesto municipal vigente año 2020.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”**



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/yov

Distribución:

- Oficina de partes
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

